



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día jueves treinta y uno de agosto del año Dos Mil Veintitrés, a las 4:00 p.m. que constan en el **ACTA N.16-2023** y literalmente dicen:

PUNTO 7 ACUERDA: Se aprobó el Memorándum de Entendimiento firmado el veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) entre la Municipalidad de Choluteca, el Ministerio Publico y la Embajada de los Estados Unidos en Honduras. Este memorándum tiene como objetivo formalizar la colaboración para la ejecución del proyecto titulado **“CONSTRUCCIÓN DE LA MORGUE REGIONAL EN LA ZONA SUR DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA FORENSE, UBICADA EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, HONDURAS”**. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA A) ACUERDA: Se informa que la solicitud presentada por los Miembros del Patronato de la Colonia Denominada Los Zorzales ha sido denegada. La denegación se basa en la actual situación de litigio que afecta a la zona en cuestión y que impide llevar a cabo la reparación de calles en este momento. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA B) ACUERDA: Que se proceda a trasladar al Departamento de Asesoría Legal el informe relacionado con el convenio de Co-manejo para las áreas de manejo Habitat/Especie **"EL JICARITO, SAN BERNARDO Y BERBERÍA"**. El cual se suscribirá entre tres partes importantes: el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF), la Municipalidad de Choluteca y la ONG Comité para la Defensa de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca (CODDEFFAGOLF). Este convenio tiene implicaciones significativas en términos de conservación y desarrollo sostenible en nuestra región, y su análisis legal es esencial para asegurar que cumpla con todas las normativas y regulaciones pertinentes. Por lo tanto, le solicitamos que emita su opinión legal sobre este convenio y determine si es procedente o no. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA C) ACUERDA: Ratificar el acuerdo Acta # 15-2023 Punto 8 de fecha 15 de Agosto del año 2023; en relación a la solicitud presentada por el Auditor Interno Rumaldo Barahona. Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA D) ACUERDA: Da por aprobada la solicitud presentada por la Sociedad denominada **“INVERSIONES ESPIRITU SANTO S. DE R.L. DE C.V.”**, la realización de Cabildo Abierto para la socialización de estudio de auditoría ambiental de un proyecto camaronero, se llevara a cabo el día martes 19 de septiembre del presente año a las 9:00 a.m., en la Comunidad de San José de La Landa; así mismo se les notifica que los gastos logísticos corren por parte de la Empresa. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA E) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal en relación con la solicitud presentada por la Abogada **KAREN VANESSA ZERON LAGOS**, quien actúa como apoderada legal del Señor **FRANCISCO RODRIGUEZ**, y se refiere a la rectificación de certificación de dominio pleno convertir el área en metros cuadrados a varas cuadradas, agregar clave catastral, los ejidos municipales y que se extienda constancia catastral con su respectivo plano. Se ha determinado que se conceda lo solicitado en virtud de que la documentación soporte en la solicitud es considerada de buena fe y reúne los requisitos exigidos por esta municipalidad; y se traslada al Departamento de Secretaría Municipal para que lleve a cabo la rectificación del dominio pleno emitido en fecha 21 de diciembre del año 1999 en punto 5, letra Z, ACTA No. 19. Certifíquese.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO 8 LETRA F) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal en relación con la solicitud presentada por el Abogado **JOSE RONALDO PAZ HERNANDEZ**, quien actúa como apoderado legal de la Señora **DORIS AGUILAR FLORES**, y se refiere a la rectificación de certificación de dominio pleno. Se ha determinado que se conceda lo solicitado en virtud de que la documentación soporte en la solicitud es considerada de buena fe y reúne los requisitos exigidos por esta municipalidad; y se traslada al Departamento de Secretaría Municipal para que lleve a cabo la rectificación del dominio pleno emitido en fecha 23 de agosto del año 1988 en punto 8, letra H, ACTA No. 15 agregando el Documento Nacional de Identificación (DNI), información Ad Perpetuam, Área en Metros Cuadrados, Área en Varas Cuadradas, Clave Catastral, Ejidos Municipales y el valor en mejoras. Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA G) ACUERDA: **A).** Da por recibido el dictamen legal en cumplimiento a lo que se establece el ACTA No. 12 punto 7 letra I de fecha 30 de junio del año 2023, **B)** La solicitud presentada por los miembros de la Junta Directiva del Patronato del Barrio San Pedro Sur para la donación de una parcela de terreno donde se encuentra el Centro Asistencial de Salud ha sido denegada en cumplimiento de lo que establece la ley. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA H) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal y técnico en relación con la solicitud presentada por la Abogada **CINDY MARIBEL SANCHEZ BACA**, quien actúa como apoderada legal de la ciudadana **ESPERANZA DE JESUS GALO MONTECINO**, y se refiere a la rectificación de certificación de dominio pleno incorporando los ejidos municipales, valor de mejoras, área en metros cuadrados y varas cuadradas. Se ha determinado que se conceda lo solicitado en virtud de que la documentación soporte en la solicitud es considerada de buena fe y reúne los requisitos exigidos por esta municipalidad; y se traslada al Departamento de Secretaría Municipal para que lleve a cabo la rectificación del dominio pleno emitido en fecha 21 de marzo del año 1995 en punto 4, letra Ñ, ACTA No. 04. Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA I) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal y técnico en relación con la solicitud presentada por la Abogada **DELMIS SUYAPA ORDOÑEZ APLICANO**, quien actúa como apoderada legal de los ciudadanos **EUGENIO ODILON CARRASCO Y ALBA AIDA PERALTA**, y se refiere a la rectificación de certificación de dominio pleno incorporando los ejidos municipales, valor de mejoras, área en metros cuadrados y varas cuadradas. Se ha determinado que se conceda lo solicitado en virtud de que la documentación soporte en la solicitud es considerada de buena fe y reúne los requisitos exigidos por esta municipalidad; y se traslada al Departamento de Secretaría Municipal para que lleve a cabo la rectificación del dominio pleno emitido en fecha 28 de diciembre del año 2001 en punto 4, letra D, ACTA No. 24. Certifíquese. Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA J) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen técnico en relación con la solicitud presentada por el Abogado **IDALIO ESPINOZA**, quien actúa como apoderado legal de la ciudadana **VICTORIA CARRASCO**, y se refiere a la rectificación de certificación de dominio pleno en convertir el área en metros a varas cuadradas, agregar los ejidos municipales, se extienda constancia catastral y su respectivo plano. Se ha determinado que se conceda lo solicitado en virtud de que la documentación soporte en la solicitud es considerada de buena fe y reúne los requisitos exigidos por esta municipalidad; y se traslada al Departamento de Secretaría Municipal para que lleve a cabo la rectificación del dominio pleno emitido en fecha 15 de marzo del año 2000 en punto 4, letra P, ACTA No. 05. Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA K) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal en relación con la solicitud presentada por la Abogada **JUAN BENITO ORTEGA ESPINO**, quien actúa como apoderado legal del Señor **SELVIN GUSTAVO MARTINEZ VELASQUEZ**, y se refiere a la asignación de clave catastral de un inmueble ubicado en Barrio San Pedro del Norte de esta ciudad de Choluteca. Se ha determinado que se conceda lo solicitado el otorgamiento de la venta municipal del remanente peticionado y se proceda a la creación de clave catastral; en virtud que reúne los requisitos exigidos por esta Municipalidad, así mismos se ordena al



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

Departamento de Ordenamiento Territorial para que proceda a la creación de la ficha catastral a favor del solicitante una vez cancelado el valor de la venta Municipal. Certifíquese. -

PUNTO 9 ACUERDA: Por unanimidad de votos: Nombrar a la **MAESTRA DEL AÑO 2023** del Municipio de Choluteca a la Licenciada **VETI ARGENTINA CRUZ**, en reconocimiento a su destacada labor en la mejora de la calidad educativa, llevada a cabo con responsabilidad, paciencia, vocación, justicia y liderazgo en beneficio de la niñez y juventud del municipio de Choluteca. Y se le galardonará con una placa de reconocimiento y un premio en efectivo por la cantidad de **Lps. 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. -

PUNTO 9 LETRA A) ACUERDA: Prorrogar el plazo para el pago de bienes inmuebles durante treinta (30) días calendario a partir del 01 al 30 de septiembre del **AÑO 2023**; en aplicación del Artículo No. 167 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. -

PUNTO 9 LETRA B) ACUERDA: por unanimidad de votos: Da por aprobada la modificación presupuestaria de Egresos "**No. 12 AÑO 2023**" dentro del mismo programa, con el valor de **Lps. 2,000,000.00 "DOS MILLONES DE LEMPIRAS CON 00/100**, esta modificación presupuestaria "**TRASPASO**" corresponde a: presupuestar gastos a sector salud Lps. 2,000,000.00. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. -

PUNTO 9 LETRA C) ACUERDA: De conformidad a lo indicado en el Artículo 257 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República; Se autoriza la vigilancia del señor Alcalde Municipal **QUINTÍN JAVIER SORIANO PÉREZ**, con un máximo de dos (2) personas, quienes se encargaran de brindar seguridad personal así como en su casa de habitación. Se ratifica el pago de la vigilancia que se le realizó durante en el año 2021 y 2022, considerando que tales disposiciones de igual forma lo autorizaban. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. -

PUNTO 9 LETRA D) ACUERDA: Se otorga la autorización correspondiente para llevar a cabo la recaudación de los pagos respectivos a los últimos cinco (5) años en relación con los impuestos sobre bienes inmuebles. Este requerimiento será aplicable a todos los ciudadanos que presenten solicitudes de dominio pleno adquirido a través de la posesión. Esta medida se establece con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y garantizar la equidad en la contribución de todos los propietarios de bienes inmuebles adquiridos mediante la posesión. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese.-

PUNTO 9 LETRA E) ACUERDA: Se solicita al departamento de Brazo Solidario emitir informe del trámite para la donación de Ataúd a las personas del Municipio de Choluteca; entre ellos que requisitos se necesita para otorgar la donación y bajo que procedimiento. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. -

PUNTO 9 LETRA F) ACUERDA: Se ha aprobado otorgar un patrocinio en especie por un valor de Lps. 200,000.00 para respaldar la realización de los primeros Juegos Centroamericanos de Taekwon-Do ITF. Estos juegos tendrán lugar en la ciudad de Choluteca y se llevarán a cabo desde el viernes 22 de septiembre hasta el domingo 24 de septiembre del presente año. El patrocinio se centrará en proporcionar alimentación a los atletas que participarán en este evento deportivo. Para llevar a cabo este compromiso, se instruye al Gerente General y a la Tesorera Municipal a realizar todos los trámites correspondientes necesarios para garantizar la adecuada provisión de alimentos a los participantes. El Presidente de la Asociación Oficial de Taekwon-Do ITF, conocida como AOHT-ITF, es el Master Eleaquin Delcid Nataren. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. -

SECRETARIA MUNICIPAL
KATHY ROSEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL